



COL·LEGI SAN JOSÉ I SAN ANDRÉS. Filles de la Caritat de San Vicent de Paul

FUNCIONES DEL DELEGADO O DELEGADA DE PADRES DEL CENTRO

Los padres/madres delegados/as en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Ser colaboradores activos que ayuden en todas aquellas labores que favorezcan el buen funcionamiento del grupo y del centro educativo.
- b) Orientar a las familias que se incorporan por primera vez al centro en el conocimiento del centro, su profesorado y organización.
- c) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- d) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- e) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- f) Animar a la participación de las familias en las actividades colectivas programadas, especialmente las de carácter formativo.
- g) Colaborar en la organización de las actividades complementarias del centro, si son requeridos/as.
- h) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

